



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 02-04-2021; CLAVE: L-19469

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: GIL ALCARAZ JULIO CESAR; CALLE/NUMERO OFICIAL: EUCALIPTOS NO, 206; COLONIA: PRADOS DE SANTA MARIA; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: LOS PINOS LAS AMAPAS

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. MARTIN JOSÉ LUIS SERRANO GUZMÁN; REGISTRO: Fecha de Actualización 15-02-2019; DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 4; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 36592923/3338083963/12841711; BITACORA: 1566

Handwritten signature 'Martín' and official stamp of the Ayuntamiento Municipal de Tlaquepaque, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, dated 02/04/2019.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 8 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes rows for construction license, reconstruction, forms, and specific articles with associated costs and measurements.

RECIBÍ stamp from the Government of Tlaquepaque, dated 02-04-19, signed by Julio Cesar Gil Alcaraz, Director of Control of Building.

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 74.37M2 EN SEGUNDO NIVEL, REMODELACIÓN 4.73M2 EN SEGUNDO NIVEL, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 74.37M2, REMODELACIÓN 4.73M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, Director of Control of Building.

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, General Coordinator of Integral Management of the City.

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 19-03-2019 FECHA DE DICTAMEN: 03-04-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

